

**CONSEJO DE FACULTAD
EXTRAORDINARIO**

ACTA N° 015

HORA: 70:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Facultad de Educación
FECHA: **septiembre 23 de 2011**
ASISTENTES: Arlés López Espinosa
Decano – Presidente
Álvaro Eduardo Cano Betancur
Director Programa de Español y Literatura
Arturo Celis Beltrán
Director Programa Lenguas Modernas
Mario de Jesús Villada Suaza
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A.
Efraín Alberto Hoyos S.
Director Programa Matemáticas
Jorge Alberto López García
Director Programa Educación Física y Deportes
Carlos Alveiro Morales Osorio
Director Programa Pedagogía Infantil
Silvia Valencia
Directora Maestría y Doctorado en Educación
Martha Luz Valencia C.
Representante de los Profesores
Robinson Ruíz Lozano
Proyección Social – facultad

AUSENTES: Juan Carlos Sánchez López (CON EXCUSA)
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales
Marco Aurelio Cerón Muñoz
Asesor Comité de Investigaciones
Héctor Fabio Alzate R.
Representante de Egresados
Jorge Omar Trujillo G.
Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y aprobación Orden del Día

2. *Convocatoria concurso excepcional de méritos para 2 plazas de docentes Ocasional a Planta, 1 para el programa de Licenciatura en Lenguas Modernas y 1 para el programa en Licenciatura en Matemáticas, concurso 1 plaza de planta nueva programa Educación Física y Deportes y concurso desierto 1 plaza programa de Lenguas Modernas.*
3. *Informes y Correspondencia.*
4. *Proposiciones y Tareas*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. *El señor Decano verificó el Quórum para deliberar y se aprobó el Orden del día.*
2. *Convocatoria concurso excepcional de méritos para 2 plazas de docentes Ocasional a Planta, 1 para el programa de Licenciatura en Lenguas Modernas y 1 para el programa en Licenciatura en Matemáticas (Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de junio 22 de 2011), concurso 1 plaza de planta nueva programa Educación Física y Deportes y concurso desierto 1 plaza programa de Lenguas Modernas.*

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de junio 22 de 2011, se analizan las áreas y perfiles de la convocatoria para proveer 2 plazas de docentes Ocasionales a planta, 1 en Lenguas Modernas y 1 en Matemáticas.

- *Mediante comunicado interno R24436 de septiembre 20 de 2011, el Director del programa de Matemáticas informa que en sesión de Consejo Curricular del 19 de septiembre de 2011, Acta No. 010 envía los perfiles y el área para la nueva plaza del concurso excepcional de méritos para profesores Ocasionales correspondiente a la Licenciatura en Matemáticas:*

ÁREAS:

- *Matemática*
- *Educación Matemática*

PERFIL: Pregrado

- *Licenciado en Matemáticas*
- *Licenciado en Matemáticas y computación*

POSGRADO:

Maestría o Doctorado en Matemática

Demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos estipulados en el ACUERDO No.011, Junio 22 de 2011:

- 1. Estar vinculado a la Universidad del Quindío como docente ocasional, con una antigüedad igual o superior a cinco (5) años, en el momento de la convocatoria.*
- 2. Tener como mínimo título de maestría o demostrar estar cursando estudios de maestría en el área del concurso, que pueda aportar el título en un período menor o igual a un (1) año a partir de la fecha de posesión.*
- 3. Que la plaza a proveer esté enmarcada en el Plan de Desarrollo Profesorado de la Facultad.*
- 4. Pertenecer a un programa acreditado o que tenga radicado el informe final de autoevaluación con fines de acreditación, con el visto bueno por parte de la Vicerrectoría Académica para ser enviado al Consejo Nacional de Acreditación (CNA).*

El Consejo de Facultad aprueba las áreas remitidas por el Consejo Curricular del programa de Matemáticas para la convocatoria concurso excepcional profesores Ocasionales del programa (1 plaza).

- Comunicación interna R24695 de septiembre 22 de 2011, remitido por el Director del programa de Lenguas Modernas donde informa que en sesión de Consejo Curricular del 19 de septiembre de 2011, Acta No. 7 acordó enviar al Consejo de Facultad el área para la convocatoria concurso excepcional de meritos de profesores Ocasionales tiempo completo con los requisitos establecidos en el ACUERDO No.011, Junio 22 de 2011:*

ÁREA

- Metodología de la enseñanza de las Lenguas Extranjeras.*

Demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos estipulados en el ACUERDO No.011, Junio 22 de 2011:

- 1. Estar vinculado a la Universidad del Quindío como docente ocasional, con una antigüedad igual o superior a cinco (5) años, en el momento de la convocatoria.*
- 2. Tener como mínimo título de maestría o demostrar estar cursando estudios de maestría en el área del concurso, que pueda aportar el título en un período menor o igual a un (1) año a partir de la fecha de posesión.*
- 3. Que la plaza a proveer esté enmarcada en el Plan de Desarrollo Profesorado de la Facultad.*
- 4. Pertenecer a un programa acreditado o que tenga radicado el informe final de autoevaluación con fines de acreditación, con el visto bueno por parte de la Vicerrectoría Académica para ser enviado al Consejo Nacional de Acreditación (CNA).*

El Consejo de Facultad aprueba el área remitida por el Consejo Curricular del programa de Lenguas para la convocatoria concurso excepcional para profesores Ocasionales del programa (1 plaza).

- *Nueva Plaza*

1 nueva para el programa de Educación Física y Deportes:

- *Comunicación interna R24707 de septiembre 22 de 2011 donde el Director de educación Física y Deportes manifiesta lo siguiente:*

*Para el día 21 de Septiembre de 2011, se citó a Consejo Curricular el cual contenía como único punto, definir el Área y los perfiles de la plaza docente de planta adjudicada por el Consejo de Facultad a este programa. En el desarrollo de este Consejo, los profesores **Claudia Patricia Vásquez** y el profesor **Óscar Eduardo Sánchez Muñoz**, se retiraron del recinto por encontrarse impedidos para la toma de decisiones referente a este punto, por lo tanto, no hubo quórum suficiente para el desarrollo de la sesión en cuanto a la proposición, discusión, argumentación y toma decisión referente al tema convocado.*

Ahora bien, como Director de Programa y después de hacer una revisión del PPP, PEP Y POP del programa en este último, el cual le permite al programa desplegarse en las áreas misionales de la universidad, encuentro que la administración pasada no incluyó en este plan acciones estratégicas para la vinculación de docentes de planta dentro de los ejes estratégicos, así como en el PEF tampoco se evidencia este tipo de propuesta para la inclusión de docentes de planta para el programa. El PDI si contempla esta situación por ello, le remito en calidad de sugerencia, para que el Honorable Consejo de Facultad, tome la decisión frente al Área y perfil del futuro docente de este programa, de manera que le enuncio tres posibles áreas así:

- *Área 1. Enseñanza del Entrenamiento deportivo o enseñanza de la práctica profesional pedagógica.*
- *Área 2. Enseñanza de la natación o enseñanza del atletismo.*
- *Área 3. Enseñanza del entrenamiento deportivo o enseñanza de la natación o enseñanza de la práctica profesional pedagógica.*

El perfil sugerido para las tres áreas es:

- *Licenciado en educación física o profesional en deporte.*
- *Magister en educación o magister en la enseñanza de la educación física y los deportes.*

Requisitos: es importante para nosotros que el postulante presente soporte de la experiencia docente universitaria en el área de concurso, ya que esto garantizaría el propósito general del programa emanado del

PEP, el cual nos dice: “El programa educa seres humanos con formación pedagógica, didáctica, metodológica y disciplinar para fortalecer y potenciar los procesos educacionales, sociales y culturales de nuestra comunidad, especialmente los encargados de mejorar los procesos Deportivos, de cultura física y de desarrollo motor en la formación integral y de mejoramiento de la calidad de vida...”.

Las consideraciones de orden teórico y reglamentario para sugerir los perfiles que se proponen son los siguientes:

- 1. Desde la misión del programa, la cual enuncia “Forma profesionales competentes en el campo **pedagógico, didáctico**, investigativo, axiológico y disciplinar...” presupone fomentar las competencias argumentativa y ética, sociales y científico-tecnológicas, en ésta última, desde el PPP, se considera que “conoce los presupuestos Científico pedagógicos sobre los cuales de fundamenta la educación física y el deporte, su enseñanza y su aprendizaje”.*
- 2. Como programa encargado de la formación de maestros, que tiene como eje fundante la pedagogía, pero que está estrechamente ligado a otra disciplina (educación física y deportes), se considera fundamental tener en cuenta dicha realidad y ubicar un perfil que incluya las dos posibilidades. Se puede decir que, las áreas mencionadas están incluidas en el campo de formación profesional, como de hecho aparece en el diseño curricular, y específicamente se desarrollan desde el área de la enseñanza de los deportes individuales o de conjunto.*
- 3. Asumiendo el concepto de didáctica del proyecto educativo de la Facultad que considera que: “En efecto, las didácticas específicas no se ocupan de la enseñanza de contenidos teóricos en cuanto tales, ni se centran en los contenidos propios de la didáctica general o de las teorías psicopedagógicas (todos ellos aportados como bases primarias en la formación del profesorado: necesarias como punto de partida, pero no suficientes), sino que los utiliza según sus previsiones y sus necesidades. Así, los contenidos del área de una didáctica específica se concretan, en parte, en la adaptación, la selección y la derivación de saberes disciplinares, por un lado, y por otro, en las teorías del aprendizaje y del desarrollo cognitivo, que sean de relieve en la adquisición, la enseñanza y el uso de habilidades y estrategias. Pero también se centra en la generación de conceptos teóricos originales, propios del área específica, no derivados de áreas afines, que permitan dar respuesta a los retos que impone la acción didáctica; con la concreción de enfoques metodológicos adecuados y coherentes para su uso en el aula; y con el diseño y aplicación de recursos técnicos apropiados para la intervención didáctica específica” (2008, pág. 48), se podría decir entonces, que la formación que debe tener un docente para este proceso deben considerar una área diversa que reúna aspectos pedagógicos, didácticos y disciplinares.*

4. *En la lógica planteada, al observar el plan de estudios del programa, la mayor distribución académica está en el plano de las didácticas (el campo profesional tiene a su cargo el 41, 25 % de la formación ofrecida en el programa), es decir, el enseñar diferentes aspectos de la educación física y el deporte se hace necesario un docente con las dos características.*
5. *Los actuales docentes de planta, están ejerciendo su labor en la enseñanza de la Investigación y procesos administrativos, es así como se puede decir, que a pesar de las otras necesidades de docentes de planta, un profesional en la enseñanza de los deportes o la educación física sería prioritario.*
6. *Las tres áreas propuestas están incluidas en el campo profesional del programa.*

El Consejo de Facultad debe revisar áreas y perfiles, especialmente del programa de Educación Física y Deportes y en vista de que el Consejo Curricular del programa no pudo realizar el análisis se toma la decisión en este Consejo de Facultad quedando de la siguiente manera:

- *Campo de formación profesional*

ÁREA:

- *Enseñanza entrenamiento Deportivo o Enseñanza de la Natación o Enseñanza de la práctica pedagógica*

PREGRADO:

- *Licenciado en Educación Física o profesional en Deportes.*

REQUISITOS:

- *Experiencia docente universitaria en el área del concurso.*

POSGRADOS:

- *Maestría en Educación o Enseñanza de Educación Física y los Deportes.*

El Consejo de Facultad aprueba la convocatoria para una plaza nueva en el programa de Educación Física y Deportes.

- *Comunicación interna R24471 remitida por el Director del Programa de Lenguas Modernas donde informa que en sesión de Consejo Curricular del 19 de septiembre de 2011, Acta No. 7, aprobó solicitar la apertura nuevamente de la convocatoria para concurso docente de tiempo completo en el área de FRANCÉS en los mismos términos y requisitos de la convocatoria declarada desierta.*

El Consejo de Facultad aprueba.

3. Informes y Correspondencia.

- *Comunicación R24707 de septiembre 22 de 2011, remitida por la Vicerrectora Administrativa informando las fechas del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011, para la elaboración del presupuesto del plan de compras de cada dependencia con respecto a papelería, tintas, útiles de escritorio etc.*

El Consejo de Facultad se da por enterado.

- *Comunicación R24599 de septiembre 21 de 2011, remitida por el Director del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales Juan Carlos Sánchez Muñoz, informando que debido a la premura del tiempo y en consideración de la improbabilidad de reunir un claustro de profesores para tratar un punto único “apoyo económico para el director” solicita sea sometido en el Consejo de Facultad y poder acompañar los estudiantes en dicho evento los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2011 como lo expresa el comunicado R24303 de septiembre 16 de 2011 donde solicita apoyo económico por valor de \$300.000.*

El Consejo de Facultad niega la solicitud del Director y define que esta petición debe pasar por el claustro de profesores del programa.

- *Oficio de septiembre 19 de 2011, remitido por el profesor Pablo Andrés González Cortés del Programa de Educación Física y Deportes, informando el inconveniente que se presentó con la nota del estudiante Óscar Mauricio Giraldo Morales del Cread de Pereira, el cual no aparecía en la lista de asistencia de mí asignatura, esta situación se reportó al programa para que se realizaran los trámites correspondientes ya que el estudiante aparecía reportado en otra lista, por lo tanto anexa formato de solicitud de corrección de notas.*

El Consejo de Facultad aprueba.

- *Oficio de septiembre 14 de 2011, remitido por la profesora Beyddy Muñoz Loaiza del Programa de Español y Literatura, informa sobre el cambio de nota en el sistema del estudiante Juan David Rodríguez Suárez del programa de Educación Física, por lo tanto, anexa formato solicitud de corrección de notas.*

El Consejo de Facultad aprueba.

- *Oficio de septiembre 22 de 2011, remitido por el profesor Aníbal Muñoz Loaiza, solicita apoyo económico por valor de \$1.200.000, para los gastos de alojamiento, alimentación y honorarios del doctor José A. Betancurt Betancurt procedente de Cuba.*

El Consejo de Facultad, autoriza al señor Decano para que considere la viabilidad y asignar la suma de \$500.000 a través del rubro de formación de alto nivel. En razón a que la participación del doctor José A. Betancourt B.

- *Convocatoria 01 PARA COMISIONES DE ESTUDIO profesores de Planta.*

El Consejo de Facultad se da por enterado.

- *Correo electrónico de la biblioteca informando las fechas de la Feria del Libro la cual se realizará en el Coliseo de la Universidad los días 26 y 27 de septiembre, con el fin de que todos los profesores y directivos de la Facultad participen y diligencien la solicitud de pedido bibliográfico.*

El Consejo de Facultad se da por enterado y citará para la próxima reunión al Director de la Biblioteca para que informe lo sucedido con el material bibliográfico que se le ha donado a la Biblioteca.

5. Propositiones y Tareas

- *El profesor Álvaro Cano manifiesta su disgusto frente a la forma como en la Biblioteca están dejando los libros que se donan tirados en el sótano y el estudiante solicita consultar alguno y lo envían a que él mismo lo busque, solicita al Consejo de Facultad un pronunciamiento frente a estos hechos.*
- *El Decano propone la donación de los libros que la biblioteca no utiliza a entidades que lo requieran.*
- *El Decano invita a la socialización del proyecto Robledo el lunes 26 de septiembre a las 8:00 a.m. en el Auditorio Euclides Jaramillo Arango.*
- *Apoyo económico por el rubro de Proyección social por valor de \$500.000 para la profesora NEIRA LOAIZA VILLALBA del programa de Lenguas Modernas para la promoción de cooperación interinstitucional para intercambio académico de inmersión en lengua francesa, el objetivo es la interacción de dos grupos de estudiantes de francés con miras a compartir experiencias y saberes académicos culturales.*

El Consejo de Facultad aprueba.

La sesión termina a las 9:10 a.m.

ARLES LÓPEZ ESPINOSA

LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA

Presidente

Secretaria